DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA

1. Tipo De Documento

Informe De Pasantía

2. Título Del Trabajo

APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA DURANTE EL AÑO 2018

3. Autor

Jhonny Steven Bejarano Villalobos

4. Programa Académico

Programa de Contaduría Pública

5. Páginas

89

6. Anexos

CD

7. Año

2018

PALABRAS CLAVE

Pasivo Pensional, cuotas partes pensionales, procesos de cobro coactivo, Colpensiones.

RESUMEN

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La pasantía titulada APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA DURANTE EL AÑO 2018, se centró en la creación de bases de datos pertinentes para la alcaldía de Fusagasugá, en lo concerniente a las cuotas partes pensionales por pagar de las cuales el municipio era deudor. Para lo cual se realizó de manera previa un contexto histórico de la normatividad más relevante en cuanto a cuotas partes pensionales desde el año 1969, hasta la circular 069 de 2008 que unificaría los procedimientos para reconocer y pagar una obligación pensional como cuota parte, aunque se resalta que no pretende abarcar toda la normatividad de manera exhaustiva sino de manera resumida.

Así mismo, se realizaron oficios, resoluciones administrativas y CDP una vez revisada toda la normatividad prevista en la circular 069 de 2008, con respecto a cuotas partes pensionales por pagar.

Por último, se centró la actividad en la apropiación y conocimiento pertinente de la normatividad requerida en los procesos de cobro coactivo, solventando así un proceso entre Colpensiones y el municipio de Fusagasugá el cual podrá ser verificado en los RESULTADOS OBTENIDOS con un documento de Fonpet en el cual se aprecia el detalle del pago de la deuda.

CAPÍTULOS DEL TRABAJO

El trabajo se desarrolla a través de los 6 informes presentados mensualmente, detallando cada una de las actividades y relacionándolas en la parte final con los anexos correspondientes, para darle mayor entendimiento a los procesos desarrollados en el fondo de pensiones territoriales de Fusagasugá.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Para plasmar de manera adecuada las actividades realizadas en el fondo de pensiones territoriales de Fusagasugá se procederá a través de los informes entregados mensualmente para dar un orden cronológico que permita dilucidar los resultados obtenidos.

INFORME 1 MES DE MARZO

- ACTIVIDAD 1

Se corroboró la información de Ministerio de Tecnologías de información y Comunicaciones, en la cual se encontraron comprobantes pendientes de egreso y consignación.

- ACTIVIDAD 2

Se corroboró los comprobantes de egreso de las cuotas partes por pagar de Colpensiones y del instituto de seguros sociales, haciendo una diferenciación entre los valores y cuentas afectadas, con el fin de organizar el archivo. Posteriormente se depuró el listado de personas activas en cada departamento de la alcaldía de Fusagasugá, con el objetivo de actualizar las bases de datos.

- ACTIVIDAD 3

Se corroboró los comprobantes de egreso de las cuotas partes por pagar de Colpensiones y del instituto de seguros sociales, haciendo ua diferenciación entre los valores y cuentas afectadas, con el fin de organizar el archivo. Posteriormente se depuró el listado de personas activas en cada departamento de la alcaldía de Fusagasugá, con el objetivo de actualizar las bases de datos.

- ACTIVIDAD 4

Se corroboró los comprobantes de egreso de las cuotas partes por pagar de Colpensiones y del instituto de seguros sociales, haciendo una diferenciación entre los valores y cuentas afectadas, con el fin de organizar el archivo. Posteriormente se depuró el listado de personas activas en cada departamento de la alcaldía de Fusagasugá, con el objetivo de actualizar las bases de datos.

- ACTIVIDAD 5

Se organizó el archivo de Colpensiones, verificando y sacando las novedades correspondientes. Por medio del aplicativo SINFA se comenzaron a verificar los cruces, para determinar cuáles comprobantes de egreso habían sido emitidos y que cuentas habían sido afectadas.

- ACTIVIDAD 6

Se separaron las cuentas de cobro y los egresos de COLPENSIONES con el fin de establecer los períodos en los cuales ya se habían cancelado cuotas partes pensionales, lo anterior para evitar posibles dobles pagos y verificar la posible prescripción del cobro de la obligación.

INFORME 2 MES DE ABRIL:

- ACTIVIDAD 1

Se actualizó la base de datos en Excel de las cuotas partes pensionales de cada entidad, entre las cuales destacan, COLPENSIONES, FONCEP, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y META, MINSALUD.

.

- ACTIVIDAD 2

Se analizaron los procesos de cobro coactivo de COLPENSIONES Y FONCEP, y se realizaron las liquidaciones propias en Excel, para comparar los datos y determinar la veracidad de la deuda.

- ACTIVIDAD 3

Posterior a la verificación de la deuda, y en aplicación del auto 130 de 2014, COLPENSIONES determinó que no debía presentar el proyecto de resolución y aceptación de la cuota parte pensional a las entidades donde los trabajadores hubiesen laborado, desatendiendo lo contenido en el artículo 2 de la ley 33 de 1985 y en la circular 069 de 2008. Debido a esto se procedió a la aplicación de la prescripción contenida en la sentencia de la corte constitucional C-895 de 2009 y se espera respuesta.

- ACTIVIDAD 4

Se verificaron los documentos contenidos en cada entidad, para corroborar todos los soportes de cada pensionado en aras de que la obligación fuera clara, expresa y exigible.

- ACTIVIDAD 5

Se adelantaron informes para el control interno de la alcaldía de Fusagasugá.

- ACTIVIDAD 6

Se scanearon los documentos de los pensionados y se almacenaron en la nube para su protección y vigilancia.

INFORME 3 MES DE MAYO

- ACTIVIDAD 1

Se actualizó la base de datos en Excel de las cuotas partes pensionales de cada entidad, entre las cuales destacan, COLPENSIONES, FONCEP, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y META, MINSALUD CODENSA, EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA

- ACTIVIDAD 2

Se creó una planilla en Excel, para la liquidación de la deuda correspondiente a cuotas partes pensionales, en aras de establecer si las deudas correspondían a la realidad y estaban bien determinadas por cada entidad encargada de repetir contra el municipio de Fusagasugá.

- ACTIVIDAD 3

Se usó la planilla anteriormente mencionada, en los pensionados de entidades como PATROMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES-TELECOM, FONCEP, COLPENSIONES, dando como resultado que en algunas ocasiones los intereses no correspondían al cálculo contenido en el artículo 4 de la ley 1066, que ordena que los mismos sean calculados con el DTF mensual contenido en el banco de la república.

- ACTIVIDAD 4

Posterior a la verificación de la deuda, y en aplicación del auto 130 de 2014, COLPENSIONES determinó que no debía presentar el proyecto de resolución y aceptación de la cuota parte pensional a las entidades donde los trabajadores hubiesen laborado, desatendiendo lo contenido en el artículo 2 de la ley 33 de 1985 y en la circular 069 de 2008. Aun no se ha tenido respuesta y se espera una nueva mesa de trabajo.

- ACTIVIDAD 5

Nuevamente se verificaron los soportes contenidos en las hojas de vida de cada pensionado, para determinar si la deuda era clara, expresa y exigible, en lo concerniente a la circular 069 de 2008.

- ACTIVIDAD 6

Se hizo un cruce de pagos con respecto al sistema manejado por el municipio de Fusagasugá, denominado SINFA, para compararlo con los soportes físicos y determinar si se estaban reportando adecuadamente en la contabilidad delm municipio.

- ACTIVIDAD 7

Se adelantó un informe para el director de Gestión Humana que evidenciara los aportes del fondo de pensiones territoriales del municipio, y los avances en materia de cuotas partes pensionales.

INFORME 4 MES DE JUNIO

- ACTIVIDAD 1

Se obtuvo respuesta por parte de COLPENSIONES aceptando la deuda propuesta por parte del municipio de Fusagasugá y cuya depuración me fue encargada, analizando la normatividad y dando cumplimiento a la prescripción trienal contenida en la ley 1066 de 2006.
Dicho procedimiento se llevó a cabo a través de la herramienta PASIVOCOL, usando un archivo plano de formato XLS, y cuyo diligenciamiento es muy similar a la información exógena.

- ACTIVIDAD 2

Por medio del aplicativo SINFA se verificaron los pagos efectuados a todas las entidades en lo referente a cuotas partes pensionales, con el objetivo de conocer el estado real de la deuda.

- ACTIVIDAD 3

Se realizaron Resoluciones, oficios y CDP de los pagos correspondientes a cuotas partes pensionales de las entidades concurrentes con el municipio de Fusagasugá.

- ACTIVIDAD 4

La entidad COLPENSIONES presentó al municipio una deuda real y una deuda presunta de los aportes a los fondos de pensiones, y de la cual se ha procedido a realizar la respectiva verificación para poder subsanar dicha obligación.

INFORME 5 MES DE JULIO

Luego de haber logrado solventar el proceso de cobro coactivo con Colpensiones aplicando la prescripción trienal, se logró pasar de una deuda de $669.528.349 a pagar por medio de recursos FONPET $237.544.659 MILLONES DE PESOS, por ende, reportando una diferencia de $431.983.690 pesos a favor del municipio, puesto que se cobraban períodos muy antiguos. Cabe mencionar que la deuda creció tanto debido a los intereses de mora efectuados a lo largo del tiempo, y que no fueron bien observados por parte de los encargados, por lo que se evidencia la importancia de la pasantía y los convenios interinstitucionales entre Alcaldía municipal de Fusagasugá y La Universidad de Cundinamarca.

Debido a la necesidad, urgencia, y al éxito obtenido en el proceso de cobro coactivo con Colpensiones que me fue encargado, las deudas por aportes pensionales de la misma entidad fueron puestas bajo mi responsabilidad por lo cual se llevó a cabo dicho proceso durante todo el mes. Dicho proceso estaba centrado en el entendimiento de la plataforma PORTAL DEL APORTANTE de Colpensiones, realizar una base de datos a partir de la información allí contenida, y encontrar los soportes que permitieran demostrar que los pagos habían sido efectivamente hechos.

Durante este mes encontré en las plataformas en línea, Aportes en Línea y Pago Simple, diversos soportes que me permitieron anexar al archivo plano una sustentación de la deuda.

Así mismo, se realizó la búsqueda de soportes físicos en el archivo municipal, encontrando muy poco volumen de información que permitiera solventar la deuda.

INFORME 6 MES DE AGOSTO Y PARTE DE SEPTIEMBRE

Nuevamente las actividades estuvieron tendientes a la búsqueda, relación y soporte de la deuda con Colpensiones por aportes pensionales obligatorios. Para este mes se encontraron casi todos los soportes de las deudas a partir del año 2007, puesto que fue cuando comenzaron a implementarse las plataformas digitales para efectuar los pagos.

Para los períodos anteriores se debió continuar con la búsqueda en físico de la información en el archivo municipal. Por otra parte, se logró constatar que el certificado digital otorgado para llevar a cabo la depuración estaba próximo a vencerse y se dejó notificación del asunto.

Por otra parte, se pidió el “archivo 118” a Colpensiones que contiene un resumen detallado de todas las inconsistencias presentadas por las cuales la deuda presunta es presentada en la plataforma y se espera pronta respuesta.

Debido a que la pasantía fue terminada el 7 de septiembre, se procedió a dejar todos los archivos en poder de la alcaldía, tendiendo a mejorar la gestión relacionada a las cuotas partes pensionales y a los procesos de cobro coactivo vigentes a la fecha.

RESULTADOS OBTENIDOS

Se lograron cumplir todos los objetivos de la pasantía a cabalidad, lo cual puede ser verificado en el correspondiente formato de evaluación de la pasantía efectuado por parte de la Doctora HEIDI JOHANA TORRES, directora de gestión humana.

Así mismo el valor agregado de la pasantía consistió en realizar un análisis del proceso de cobro coactivo con Colpensiones, anteriormente mencionado.

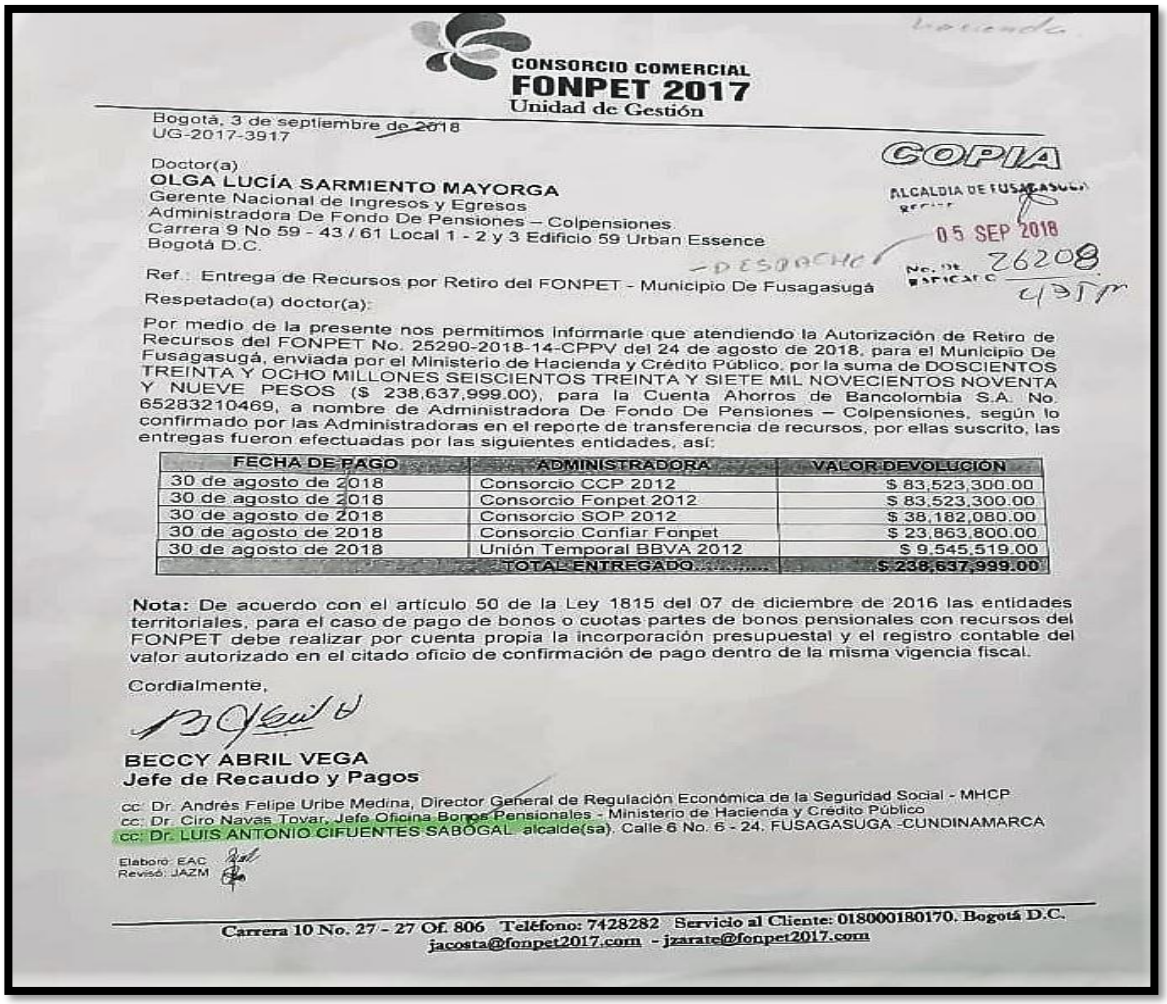

CONSORCIO COMERCIAL
FONPET 2017
Unidad de Gestión

Bogotá, 3 de septiembre de 2018
UG-2017-3917

COPIA

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
05 SEP 2018
No. de RADICACION 26208

Doctor(a)
OLGA LUCÍA SARMIENTO MAYORGA
Gerente Nacional de Ingresos y Egresos
Administradora De Fondo De Pensiones – Colpensiones.
Carrera 9 No 59 - 43 / 61 Local 1 - 2 y 3 Edificio 59 Urban Essence
Bogotá D.C.

Ref.: Entrega de Recursos por Retiro del FONPET - Municipio De Fusagasugá

Respetado(a) doctor(a):

Por medio de la presente nos permitimos informarle que atendiendo la Autorización de Retiro de Recursos del FONPET No. 25290-2018-14-CPPV del 24 de agosto de 2018, para el Municipio De Fusagasugá, enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 238,637,999.00), para la Cuenta Ahorros de Bancolombia S.A. No. 65283210469, a nombre de Administradora De Fondo De Pensiones – Colpensiones, según lo confirmado por las Administradoras en el reporte de transferencia de recursos, por ellas suscrito, las entregas fueron efectuadas por las siguientes entidades, así:

FECHA DE PAGO	ADMINISTRADORA	VALOR DEVOLUCION
30 de agosto de 2018	Consorcio CCP 2012	$ 83,523,300.00
30 de agosto de 2018	Consorcio Fonpet 2012	$ 83,523,300.00
30 de agosto de 2018	Consorcio SOP 2012	$ 38,182,080.00
30 de agosto de 2018	Consorcio Confiar Fonpet	$ 23,863,800.00
30 de agosto de 2018	Unión Temporal BBVA 2012	$ 9,545,519.00
	TOTAL ENTREGADO.....	$ 238,637,999.00

Nota: De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 las entidades territoriales, para el caso de pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET debe realizar por cuenta propia la incorporación presupuestal y el registro contable del valor autorizado en el citado oficio de confirmación de pago dentro de la misma vigencia fiscal.

Cordialmente,

BECCY ABRIL VEGA
Jefe de Recaudo y Pagos

cc: Dr. Andrés Felipe Uribe Medina, Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social - MHCP
cc: Dr. Ciro Navas Tovar, Jefe Oficina Bonos Pensionales - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
cc: Dr. LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL alcalde(sa), Calle 6 No. 6 - 24, FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA

Elaboró: EAC
Revisó: JAZM

Carrera 10 No. 27 - 27 Of. 806 Teléfono: 7428282 Servicio al Cliente: 018000180170. Bogotá D.C.
jacosta@fonpet2017.com - jzarate@fonpet2017.com

CONCLUSIONES

- Los convenios entre la universidad de Cundinamarca y la alcaldía municipal, deben seguir se manteniendo, pues permiten una aproximación a la vida laboral, a la cual los estudiantes de últimos semestres de la facultad de Contaduría pública en especial, y por supuesto las demás, se van a enfrentar una vez finalizados sus estudios de pregrado.

- Se deben observar las disposiciones contenidas en las normas concernientes a las cuotas partes pensionales, para evitar que se paguen ya sea obligaciones que no sean claras, expresas y exigibles, o en su defecto, dada la inobservancia, se afecte al municipio con procesos de cobro coactivo.

- Por medio del aplicativo PASIVOCOL, se pueden llevar a cabo muchas acciones, por lo que es una herramienta fundamental en la correcta liquidación de cuotas partes pensionales.

- Dada la complejidad del tema, me vi en la necesidad de aplicar diversos conocimientos adquiridos en la trayectoria académica, que me permitieron solventar la gran cantidad de actividades que se llevaron a cabo.

- La profesión de contador público es tan diversa que no sólo se cierne en el estereotipo de llevar contabilidades, sino que su ámbito de acción es tan amplio que permite desde ser asesor tributario hasta solventar procesos de pasivos pensionales, por lo que es de suma importancia la constante actualización tal y como lo dispone la ley 43 de 1990.

- Se cumplieron todos los objetivos planteados y se dio entera satisfacción por parte de la entidad y los supervisores encargados, al punto que se me permitió ser escogido como contratista en la alcaldía de Fusagasugá continuando con algunos de los procesos efectuados durante la pasantía, dado los buenos resultados.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar aplicación a la circular 069 de 2008 para todas aquellas entidades diferentes a Colpensiones, en aras de determinar que las cuotas partes pensionales se lleven a cabo presentando el debido proyecto de resolución, respectiva carta de aceptación y cuentas de cobro con los requisitos allí expuestos.

- Se recomienda mantener el interés en pasantes de la Universidad de Cundinamarca, dinamizando el proceso de aprendizaje con la puesta a disposición de todos los recursos requeridos, sin que el estudiante deba llevar sus propios recursos para solventar sus actividades.

- Así mismo, es recomendable continuar con la depuración de los fondos de pensiones obligatorias, reuniendo los soportes pertinentes, y solventando la deuda a través de los aplicativos virtuales.

- La ausencia de personal, así como la mala comunicación entre áreas dificulta que los procesos se lleven a cabo de manera ágil y oportuna, por lo cual es recomendable instaurar un manual de procedimientos entre el área de presupuesto, contabilidad, y el fondo de pensiones que permita el conocimiento oportuno de las obligaciones en lo que respecta a cuotas partes.

- Las novedades de retiro, licencia no remunerada, variación transitoria de salario, enfermedad, suspensión, etc., deben ser emitidas de manera pronta y posteriormente enviadas a las entidades encargadas para evitar procesos de cobro por obligaciones pensionales obligatorias.

ÁREA, LÍNEA Y PROGRAMA

Área: Contable y Gestión Financiera

Línea: Organización Contable y Financiera

Programa: Contaduría Pública

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Firma Asesor Interno

FELIX DAVID ROMERO DUARTE

Firma Asesor Externo

HEIDI JOHANA GARCÍA TORRES

Vo.Bo Director(a) Extensión Universitaria

Nombre Director(a) Extensión Universitaria